



Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 19 de mayo de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° 438-2024-PRODUCE/PROINNOVATE**

➤ **Objeto:**

Aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de beneficiarios específicos, utilizando el presupuesto asignado al Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad para el año 2024.

➤ **Vigencia:**

La resolución tiene vigencia a partir de su fecha de emisión, que es el 17 de mayo de 2024, hasta la finalización de los proyectos financiados con las subvenciones aprobadas.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se autoriza el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios detallados en el Anexo Único adjunto a la resolución. Con ello, se establece el monto total de las subvenciones en S/ 2,091,989.70, distribuido entre diferentes fuentes de financiamiento. La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 (Ley N° 31953) autoriza al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE, a efectuar transferencias financieras a favor de las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Esto implica que los gobiernos regionales y locales pueden ser beneficiarios de transferencias financieras en el marco de este programa.
- Asimismo, se asignan fondos para cofinanciar varios proyectos relacionados con la innovación, la tecnología y el emprendimiento, así también se especifican las acciones administrativas que deben llevar a cabo la Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento de la resolución.
- Se establece que el titular del Ministerio de la Producción puede delegar la facultad para aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios en el funcionario a cargo del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE. Esto sugiere que los gobiernos regionales y locales podrían ser potenciales beneficiarios de estas subvenciones, siempre que cumplan con los criterios y requisitos establecidos.

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.



Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2289940-1>